

NOTA.

Concluido este tercer tomo de pláticas, y no habiendo dicho en la última cosa alguna en particular acerca de la veneracion debida á la Madre de Dios, he juzgado conveniente concluirlo con una breve explicacion del Ave María para inteligencia y consuelo de sus devotos.



PLÁTICA I.

SOBRE LOS SACRAMENTOS
EN GENERAL.

Los sacramentos que Jesucristo instituyó en su Iglesia, no solo son útiles para el buen régimen y conservacion del género humano en sociedad, sino necesarios respectivamente para conseguir la salvacion. Son ciertos signos prácticos y místicos, por medio de los cuales se obtienen, se exercen, se aumentan, conservan y reparan la fe, la esperanza y la caridad, que son las tres cosas necesarias para salvarse. Asi nos lo enseña el santo concilio de Trento, cuando hablando de los sacramentos dice: que por ellos toda verdadera justicia ó empieza, ó se aumenta, ó perdida ya, se repara.

Tomo XIX.

A

Fuera de que sin sacramentos, como redarguye S. Agustin á Fausto, se extinguiría la religion cristiana. No hay religion, le dice, sea verdadera ó falsa, que no reuna á los que la profesan por signos ó sacramentos que les sean propios. Y la Iglesia nuestra madre, dirigida siempre por el Espíritu Santo, enseña á todos sus hijos, luego que llegan al uso de razon, que los sacramentos de la nueva ley son signos sagrados, instituidos por Jesucristo, para conferir á todos los cristianos (que se acerquen dignamente á recibirlos) alguna gracia particular, por analogía ó accion simbólica. Encarga asimismo á sus ministros, que los expliquen con toda individualidad, y que sean solemnemente reprehendidos los que no cumplan con este deber esencial.

Estos signos son absolutamente necesarios en el cristianismo, segun el Crisóstomo. Si fuerais, dice en

una de sus homilias, si fuerais espíritu puramente, como los ángeles, os hubiera Dios dado prescrito un culto del todo espiritual. Mas como sois un compuesto de espíritu y de cuerpo, os dió signos y medios de salud, conformes á vuestra naturaleza. En fuerza de lo cual, es un dogma de la religion, que el culto se divide en interior y exterior. Por el interior nos adherimos á Dios con el entendimiento y el afecto, por medio de la fe, la esperanza y la caridad. Pero es además necesario el culto exterior, que es cierta especie de profesion del interior, que declaramos por ciertos signos y ceremonias, ó ritos visibles.

S. Ambrosio, hablando de la materia, dice, que los sacramentos son el canal por donde se nos comunica la virtud de la pasion de Jesucristo; es decir, sus gracias: y añade, que estos son las abundantísimas fuentes del Salvador que

vaticinó Isaías, cuyas saludables aguas debíamos beber con gozo: y S. Agustín enseña, que los sacramentos son ciertos símbolos ó notas, por las cuales son conocidos los fieles, y una manifestacion de la religion que profesan. Los signos pues que componen y caracterizan los sacramentos, decia S. Agustín á Bonifacio, tienen sensible analogía, aunque misteriosa, á los efectos de las divinas ceremonias con que se administran, sin las cuales no serian sacramentos: y Tertuliano explica esta analogía con la concision y energía que le es propia. "Lávase, dice, la carne, para que el alma sea purificada de sus manchas. Señálase la carne con el signo de la cruz, impreso sobre la frente, para que el alma sea reconocida, fortificada y protegida. La carne es ungida para ser consagrada. La carne se cubre y pone como á la sombra, para que el alma sea iluminada por la luz del

Espíritu Santo. La carne es nutrida por el cuerpo y la sangre de Jesucristo, para que el alma se nutra del mismo Dios."

Los signos sacramentales, como reflexiona un sabio, apoyado en la escritura y en la tradicion, fueron instituidos por Jesucristo, como medios que su misericordia é infinita sabiduria estableció para difundir sobre los hombres las gracias que les habia merecido con su sangre. Esta saludable eficacia de los sacramentos de la ley nueva los hace diferir de los símbolos figurativos de la antigua; es decir, de la circuncision, del cordero pascual, de los panes ácidos, de las purificaciones legales, y de tantos otros sacrificios misteriosos, que no causaban por sí mismos gracia alguna; y por esto dice S. Agustín y los católicos todos, que ni los sacramentos ni las promesas son las mismas en la ley antigua que en la nueva.

Allá eran únicamente anuncios y figuras del Salvador; acá son la efusion de su gracia y el fruto de su mision divina. Allá eran un yugo, baxo el cual se gemia, sin conseguir por él la gracia; y acá son ceremonias santas, mas faciles, y en menor número, que dan la salud del alma: *sacramenta novi testamenti dant salutem: sacramenta veteris testamenti promiserunt Salvatore...* *mutata sunt sacramenta, facta sunt facilia, pauciora, salubriora, felicitiora.*

Los efectos de estos sacramentos son admirables remedios de la salud del alma. Siete son los que instituyó Jesucristo, con analogía á siete necesidades espirituales. El bautismo, la confirmacion, la eucaristía, la penitencia, la extrema-uncion, el orden y el matrimonio; por medio de los cuales quiso el Señor atraer á sí, y arreglar los deberes de todo el género humano, para que no pe-

reciese en sus dolencias por falta de medicinas saludables. Consideró Jesucristo, con su infinita sabiduria, que así para la salud del alma, como para la del cuerpo, son siete cosas necesarias. I. El hombre espiritual debe renacer ó adquirir una nueva vida, la que recibe por el bautismo, que de hijo de ira y esclavo del demonio lo convierte en hijo de Dios y heredero del cielo. II. Por el sacramento de la confirmacion descendiendo sobre nosotros el Espíritu Santo con sus dones, y hace perfectos cristianos á los que no ponen obstáculo por la mala disposicion de su corazon. III. En el sacramento de la eucaristía comemos la carne, y bebemos la sangre de un Hombre Dios, cuyo alimento y bebida se destinan á hacernos vivir para siempre en la eterna mansion de los santos. IV. Por el sacramento de la penitencia, recibido con las debidas disposiciones y el dolor competente,

se borran los pecados, por muchos y enormes que sean. V. Por la extrema-uncion hecha sobre los moribundos, adquieren estos esfuerzo contra los ataques del demonio, se les remiten las reliquias de sus pecados, y no rara vez conduce tambien para la salud corporal. VI. Por el sacramento del orden consagra el Señor á los ministros de sus altares, por una gracia particular, que los pone en estado de exercer dignamente sus funciones, elevándolos sobre el resto de los hombres, por honor de su augusta y sacrosanta religion. ¿Pero qué mucho, si el sacerdocio levítico, su figura, é infinitamente inferior, tenia magestuosas consagraciones, que recibió Aaron y sus sucesores en su ascenso al pontificado? VII. Finalmente, el matrimonio ó union legitima del hombre con la muger significa la union de Jesucristo con la Iglesia, de la cual es esposo, y á los que debidamente

reciben este sacramento, da virtud para tolerar la diferencia de los genios, las penalidades que lleva consigo el estado, y las ideas de educacion cristiana en órden á la prole. Pero de todo esto diré con mas extension quando en las pláticas siguientes trate de los efectos de cada sacramento en particular. Solo resta deciros algo sobre la disposicion que se requiere para recibir dignamente los sacramentos.

Como ellos son los sagrados instrumentos ó canales por donde se nos comunican las gracias de Jesucristo y dones del Espíritu Santo, es necesario que nuestras almas esten dispuestas con la limpieza que un vaso, preparado para depositar en él un preciosísimo bálsamo. Por lo que hace al bautismo en los adultos, despues de catequizados, deben llevar dolor sobrenatural de sus culpas para recibir el fruto del sacramento, que es la gracia de re-



mision del pecado original y de los personales hasta allí cometidos, quedando en aquel momento libres de toda culpa y pena, hijos adoptivos de Dios, miembros del cuerpo místico de Jesucristo, sus coherederos, y templos vivos del Espíritu Santo. De todo lo cual se hablará con extension en su lugar.

En orden al sacramento de la penitencia, que se denomina de *mue-rtos*, como el del bautismo, porque suponen muerte el alma por la culpa, no puede dignamente y con fruto recibirse sin que anteceda verdadero dolor espiritual de haber ofendido á Dios, detestacion del pecado y propósito firme de la enmienda, con deseo sincero y humilde de reconciliarse y de satisfacer por sus culpas. Pero este sacramento, que es la segunda tabla, instituida por la misericordia de Dios para que el pecador no perezca en el diluvio del pecado, aunque borra la

sentencia de pena eterna á que era acreedor por sus culpas despues de haber perdido la inocencia que adquirió en el bautismo, lo dexa sujeto á penas temporales, que debe expiar en esta vida por la oracion, por mortificaciones, limosnas, indulgencias &c., ó en la otra por el fuego del purgatorio; porque Dios, que es la pureza por esencia, y que descubre manchas en sus ángeles, nada con la mas leve impureza puede admitir en su presencia.

Por lo que mira á los demas sacramentos, llamados de *vivos*, la misma expresion supone que deben recibirse en gracia; y de lo contrario, en lugar de recibir el fruto, se comete en su recepcion un pecado gravísimo. Para acercarse á la mesa eucarística, que contiene real y verdaderamente el cuerpo, la sangre, el alma y la divinidad de Jesucristo, previene el sagrado concilio de Trento, que anteceda la confe-

sion , habiendo culpa mortal, ó comulgando en cumplimiento del precepto de la Iglesia. En que urgentísimos casos pueda por falta de ministros &c. omitirse la confesion, haciendo en su lugar un acto de contricion , con la obligacion de confesar cuanto antes , corresponde á los ministros de la reconciliacion ; y no es de mi instituto tratarlo en esta hora. Para recibir los demas sacramentos de vivos ; esto es , la confirmacion, la extrema uncion, el orden y el matrimonio, con fruto, es necesario estar en gracia , ó lo que es lo mismo, sin conciencia de culpa grave ; porque habiéndola , aunque algunos moralistas dicen que basta para recibirlos dignamente hacer el acto de contricion ; como el corazon del hombre , dice S. Gregorio , se engaña con frecuencia á sí mismo, pensando amar lo que no ama , por la misma razon puede pensar que tiene dolor y arrepentimiento de lo

que en realidad no lo tiene. No siendo pues tan facil ni tan cierto en el ánimo del pecador en estos casos un verdadero acto de contricion , seria insensatez , por no decir temeridad , dexar el remedio facil de la confesion , y contentarse con el dudoso de la contricion perfecta en materia de tanto interes , cual es la felicidad ó infelicidad eterna.

Concluyo con decir , que el efecto de los sacramentos no depende ni de la fe ni de las costumbres del que los administra. Basta que los confiera seriamente , y con intencion de hacer lo que hace la Iglesia en tales circunstancias. Y este es un dogma de fe , de que presentarán ocasion de hablar las siguientes pláticas sobre los sacramentos en particular.



PLÁTICA II.

SOBRE EL SACRAMENTO
DEL BAUTISMO.

Amen, amen dico tibi, nisi quis renatus fuerit ex aqua, et Spiritu Sancto, non potest introire in regnum Dei. Joann. III. 5.

En verdad os digo, que el que no renaciere del agua y del Espíritu Santo no podrá entrar en el reino de Dios.

SEÑORES;

Solo un insensato seria capaz de disputar sobre el sentido de estas palabras de Jesucristo, mas claras que la luz del medio dia. Para confirmar

nuestra fe sobre este divino oráculo, añade el Señor inmediatamente: *lo que nace de la carne es carne; y lo que nace del espíritu es espíritu.* Como si dixera: los hombres espirituales serán únicamente los dignos de entrar en el reino de Dios. No así los que siguen las inclinaciones de la naturaleza corrompida y los deseos de la carne en que nacieron. El reino de los cielos no es herencia suya, si no son reengendrados en espíritu. *Qui enim secundum carnem sunt, quæ carnis sunt sapiunt; qui verò secundum spiritum sunt, quæ sunt spiritus sentiunt.... Qui autem in carne sunt, Deo placere non possunt.* De aqui se sigue, que como el hombre carnal no puede convertirse en espiritual por sus propias fuerzas, es necesario que el sacramento del bautismo le dé los medios, por la infusion del Espíritu Santo, que lo haga renacer en el agua santificada por su virtud divina. Sin esta rege-

neracion ninguno entrará en el reino de Dios, segun el evangelio.

“La ley, dice un sabio, se extiende igualmente á los párvulos que á los adultos; porque habiendo todos pecado en el padre comun, la misma razon milita en unos que en otros. A esto alude S. Juan cuando dice: *el Verbo hecho carne les dió poder de ser hechos hijos de Dios á aquellos que creen en su nombre, los cuales son nacidos no de sangre ni de voluntad de varon, sino de Dios.* Aqui se opone el nacimiento humano al divino por adopcion; y el evangelista nos dice en diferentes términos, que el primero no tendrá parte en el reino de los hijos de Dios, si no es purificado por el segundo, segun aquel otro oráculo; á saber, que la carne y la sangre no poseerán el reino de Dios. No os admire pues, dixo Jesucristo, que os haya dicho que es necesario nacer de nuevo.”

Deliran pues los hereses, quando afirman que los hijos de padres cristianos estan dispensados del bautismo. ¿No afirma S. Pablo, que todos pecaron en Adán: *omnes in Adam peccaverunt*? Luego estan comprehendidos en el pecado original, cuya mancha está impresa en el cuerpo y en el alma de todo hombre que viene al mundo por la via ordinaria. Ninguna diferencia pone la escritura entre los hijos de los fieles y los de los paganos. De todos y de sí mismo habla el real Profeta, quando dice: *hème aqui concebido en iniquidad, y mi madre me concibió en pecado*: y segun el santo Job, *aun el párvulo, que no viene de vida mas que un dia, no está exento de mancha.* Ademas el Apóstol, escribiendo á los romanos dice: *que la muerte entró en el mundo por un solo hombre, y que ella ha reinado en todos, por medio de aquel en que todos pecaron.... Pero que la vida se confirió á*

todos por la justicia de uno solo ; y que antes de tener parte en ella , eramos todos hijos de cólera , por la infelicidad de nuestra naturaleza. Ella ha sido purificada por el bautismo de todas sus manchas , restablecida en sus derechos primitivos , libertada de la esclavitud de la carne y del demonio , y ha recobrado la esperanza de entrar en la posesion del reino eterno.

Para confirmarnos en esta verdad, cuando el Salvador iba á ascender al cielo , dixo á sus apóstoles : *id por todo el mundo , instruid á todas las naciones , bautizándolas en el nombre del Padre , y del Hijo , y del Espíritu Santo.... El que creyere y recibiere el bautismo , será salvo ; y el que no creyere , será condenado.* Es pues el bautismo la única puerta para entrar en la Iglesia católica, fuera de la cual no hay salvacion, ni para el adulto ni para el párvulo. Sobre lo cual son dignas de aten-

cion las palabras de S. Agustin , que apoyado sobre las escrituras , y la tradicion conservada en el oriente y en el mediodia por Orígenes, Tertuliano y S. Cipriano , dice : “los hijos nacidos en la carne y en la corrupcion del hombre viejo , cuya naturaleza han heredado , se libertan de la condenacion por el sacramento de la regeneracion y de la renovacion espiritual. De donde se sigue, que nadie puede renacer antes de haber nacido realmente. Es menester en efecto , que el que ha nacido segun la carne , renazca segun el espíritu ; porque sin esta regeneracion no puede ver el reino de Dios. Es pues indispensable que el párvulo que viene al mundo sea reengendrado por el sacramento del bautismo , para que no fallezca con la mancha del pecado , que causaria su condenacion.”

Por medio de las aguas saludables del sacro bautismo proveyó

Jesucristo un remedio universal, para que todo el género humano que lo recibiese dignamente volviera á su gracia y amistad, adoptándole por hijo de Dios y heredero de su reino inmortal. Por esta regeneracion en efecto el hombre queda en aquel momento libre, no solo de la culpa original, sino de las personales que hasta allí hubiere cometido, y de todo reato de pena temporal. Por manera, que si en aquel instante muriese, gozaria su alma sin detencion alguna la eterna bienaventuranza. Por un efecto de la misericordia de Dios, que se digna aplicarnos sin reserva alguna, en el acto de ser bautizados, los méritos de Jesucristo, somos totalmente perdonados, y elevados á tanta dignidad: somos numerados entre los hijos de la Iglesia; adquirimos derecho á los demas sacramentos; y somos participantes de todos los bienes de esta madre benéfica; esto es,

de la comunion de los santos. En aquel feliz momento se nos infunden la fe, la esperanza y la caridad, con las demas virtudes y dones del Espíritu Santo, haciéndonos sus templos vivos, donde habita el Señor con complacencia. Somos ademas marcados con un signo ó carácter indeleble en el bautismo, para manifestar que somos discípulos de Jesucristo, é hijos de su Iglesia, sujetos á la fe de sus misterios, á la obediencia de sus preceptos y de sus decisiones. En fuerza de lo cual seria sacrilegio reiterar el bautismo conferido en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, con intencion de hacer lo que hace la Iglesia. Para lo cual, en caso de necesidad, puede ser conferido por todo hombre ó muger, sea cristiano, judío, gentil, herege, de cualquier secta ó profesion que fuere; todo á fin de que ninguna alma perezca; porque el efecto del sa-

cramento no depende de la bondad del que lo administra, sino de los méritos de Jesucristo, aplicados á esta saludable ablucion. Asi Pedro bautiza, Judas bautiza, el herege bautiza &c., Cristo es quien bautiza.

Y si se me pregunta: ¿porqué siendo tan eficaz la ablucion del bautismo, que como la fe nos enseña, borra *ex opere operato*; es decir, por la propia virtud que Jesucristo le ha dado, todos los pecados y el reato de toda pena temporal, cómo no destruye la ignorancia, la concupiscencia, la rebelion de las pasiones y demas efectos del pecado original? diré con un célebre catequista, "que todas estas cosas se hicieron inevitables al hombre despues del pecado de Adán. Diré, que el bautismo no las destruye en esta vida, ni los hombres serán libres de ellas hasta despues de la resurreccion universal; y que esta libertad

puede mirarse, segun S. Agustin, como un efecto del bautismo. Diré, que siendo el Señor dueño de conceder ó rehusar al hombre lo que sea de su agrado, sin que nadie pueda quejarse, ni pedirle cuenta, quiso que por este medio y esta continua lucha nos acordásemos del estado de donde hemos caído; quiso que esta tierra fuese para nosotros un lugar de destierro y un valle de lágrimas; quiso que viviésemos en este mundo con humildad y con temor; quiso que estas humillaciones, como naturales al hombre despues del pecado, fuesen un continuo exercicio para su virtud y mérito. Diré con S. Agustin, que Dios nos permite esta continua lucha contra los enemigos del alma, para que no olvidemos la gravedad de la culpa. Diré en fin, que siendo elevados por el bautismo á la altísima dignidad de miembros del cuerpo místico de Jesucristo, debemos con-

formarnos á nuestra cabeza, que siendo la suma inocencia y la santidad por esencia, juzgó conveniente ser tentado, perseguido, injuriado, y padecer muerte afrentosa, para entrar así en su gloria, y servirnos de modelo: *agnouit hæc oportuit pati Christum, et ita intrare in gloriam suam?* ¿Qué mucho pues si para este fin debemos nosotros padecer algo, siendo constante, segun el Apóstol, que solo podemos ser salvos conformándonos á la imágen de Jesucristo? sup. cap. 1. tom. 1. p. 105 y 106

No es otro el espíritu de la Iglesia, quando al recibir el sacro bautismo nos hace protestar que renunciamos de satanáas y de todas sus obras, cuales son las pompas, las vanidades, los espectáculos profanos, la soberbia y la avaricia, raíz de todos los males &c.; desnudándonos del hombre viejo, para vestirnos de Jesucristo; es decir, para imitarle en la humildad, en la obe-

diencia á su Padre celestial, y en la caridad con sus hermanos. Registrad, señores, vuestro interior sin indulgencia, para conocer si cumplimos ó no estas solemnes promesas que hicimos á Dios á presencia de sus ángeles quando fuimos purificados de toda mancha en el sacro bautismo, alistándonos baxo las banderas de Jesucristo. Esta es la única senda que debemos emprender para salvarnos. Por ella caminaron todos los justos, que gozan hoy la presencia de Dios. Cristo, cuyos miembros somos, es alabado en todos ellos por la Iglesia, dice el Crisóstomo. Desde el origen del mundo, añade, todos obtuvieron la salud por Jesucristo; el inocente Abél, asesinado por su hermano; Enoch, trasladado para que la malicia no trastornara su inocencia; Noé, justo á los ojos de Dios; Abraham, hallado fiel; Moisés, por su mansedumbre; Josef, por su castidad; David y Elías, por su pie-

dad y zelo; Daniel y los niños de Babilonia, por su fe; los apóstoles y discípulos, los mártires, confesores &c. todos triunfaron en nombre y por los méritos de Jesucristo, fieles á su obediencia y á sus leyes. Considerad, os ruego, el pacto, el contrato oneroso á que sois por el bautismo obligados, las promesas que habeis hecho, y las banderas baxo las cuales os habeis alistado para conservar y defender la religion, creyendo sus misterios, obedeciendo sus preceptos y las decisiones de su Iglesia, hasta agonizar por la justicia. Amen.

PLÁTICA III.

SOBRE EL SACRAMENTO
DE LA CONFIRMACION.

El sacramento de la confirmacion es un signo sensible, instituido por Jesucristo, por medio del cual se da el Espíritu Santo á los que estan ya bautizados, para fortalecerlos en la fe, y hacerlos perfectos cristianos. A este fin los obispos, que son los ministros ordinarios, hacen oracion, imponen sus manos sobre el confirmando, y lo ungen con el sagrado crisma. Esto es en suma la substancia y sagradas ceremonias de este sacramento, creído por tal, y usado siempre en la Iglesia católica; y si vivieramos en otros tiempos, con solo decir que debe recibirse en gracia, bastaria para su